



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

16/08/2018

28 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2202 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2037 de fecha 10 de agosto de 2018, por el cual Apruébase el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales a cargo del Programa denominado Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDEKO.

2.- El Memo N° 672 de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Alcalde, informando la falta de disponibilidad presupuestaria y solicita autorizar los cambios y ajustes necesarios aplicables en los contratos de los prestadores de servicios a honorarios a contar del mes de julio del año en curso.

3.- La derivación del Administrador Municipal, y solicita al Alcalde autorizar las contrataciones con vigencia al mes de Julio, hasta que SECPLA desarrolle la Modificación Presupuestaria de Agosto a Diciembre 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese **Término a contar del 01 de Agosto de 2018**, del contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales en el marco del programa denominado Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Lissette Soto Farías		1.000.000.-	24/05/2018	31/07/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams

Distribución
- Secretaría Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**